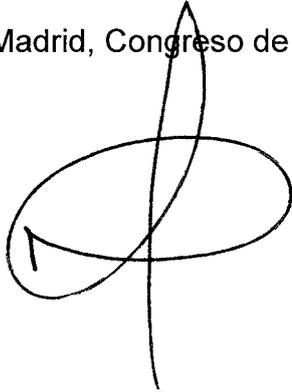


## A LA MESA DEL CONGRESO

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común**, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela y su diputada Isabel Franco Carmona, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**, relativa a las **previsiones sobre la modificación de la Ley Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que favorezca la compra pública de alimentos de proximidad o con certificación ecológica**.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de marzo de 2022.



Antón Gómez-Reino Varela  
Diputado



Isabel Franco Carmona  
Diputada

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en sesión de fecha 17/02/2021, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley para promover la implantación de la economía circular en la alimentación, con número de expediente 161/001689. La disposición cuarta del texto aprobado decía lo siguiente: “4. Favorecer la compra pública de alimentos de proximidad o con certificación ecológica para potenciar el sector agroalimentario como un puntal de desarrollo rural. Se apoyará la incorporación de criterios que favorezcan en la contratación pública la compra de alimentos de proximidad o con certificación ecológica. Para ello, el Gobierno impulsará una reforma de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que favorezca la compra pública de alimentos de proximidad o con certificación ecológica tanto en organismos de la Administración General del Estado como de las comunidades autónomas y corporaciones locales, de acuerdo con las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. En esta reforma se incorporará la compra prioritaria de alimentos de proximidad o con certificación ecológica como uno de los posibles criterios medioambientales y sociales a considerar por los órganos de contratación para la evaluación de las ofertas.”

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) ya establece la obligatoriedad de incluir criterios sociales y medioambientales en toda contratación pública siempre que guarden relación con el objeto del contrato (artículos 1.3 y 126.4), y en su artículo 145.2 hace una enumeración no exhaustiva de posibles criterios de calidad, medioambientales y sociales. En ninguno de estos artículos se hace mención expresa a la compra prioritaria de alimentos de proximidad o con certificación ecológica como uno de los posibles criterios medioambientales y sociales a considerar por los órganos de contratación para la evaluación de las ofertas.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Qué actuaciones se han realizado, o se prevén realizar, por parte del Gobierno, para dar cumplimiento a esta proposición aprobada en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación?
2. En su caso, ¿cuál es la fecha estimada en la que tendrá efecto la modificación normativa prevista en esta proposición?